

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 64/2026

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFATURA (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructor Suplente causa Rol D-187-2024

FECHA : 20 de febrero de 2026

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un/a funcionario/a de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor/a.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 1.338, de 07 de julio de 2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10, letra b), dispone que, a la Jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá designar un/a instructor titular y suplente para cada investigación.

Mediante este acto, por razones de distribución interna, se ha decidido modificar la designación indicada en el Memorándum N° 340/2024, de 17 de julio de 2024, procediendo a designar como Fiscal Instructor Suplente a Mariela Paz Garrido Gonzalez, manteniendo la designación de Fiscal Instructor/a Titular.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Dánisa Estay Vega
Jefatura (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

